

1946 - 2016

EXP-UNC: 0053182/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita prórroga de designación interina de las Profesoras Marina Yazzi y Carola Perea, en los cargos de Secretarías Técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones de los mencionados docentes, vence el próximo 31 de Octubre de 2016;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y 01/04;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que asimismo se solicita la continuidad de la Prof. Marina Yazzi como Coordinadora del Ciclo de Licenciatura y de la Prof. Agustina Zamanillo como Coordinadora de las Prácticas Profesionales Supervisadas, cuyas designaciones vencen el 31 de Octubre de 2016;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Ciencias de la Educación, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Marina Yamila YAZZI, legajo 48192 y a la Profesora Carola PEREA, legajo 51474**, en los cargos de Secretarías Técnicas, de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2018.**

ARTÍCULO 2º.- RETRIBUIR las funciones asignadas a la **Profesora Marina Yamila YAZZI, legajo 48192 y a la Profesora Carola PEREA, legajo 51474**, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2018.**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0053182/2016

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Silvia María SERVETTO**, legajo 33799, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Antropología Social y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Silvia María SERVETTO**, legajo 33799, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód.115) en la cátedra Antropología Social y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Susana Barrale- Sede 05E).

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Agustina María ZAMANILLO**, legajo 47839, en el cargo de Coordinadora de las Prácticas Profesionales Supervisadas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2018**, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), vacante en uso de licencia de la Prof. Silvia M. Servetto.

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Marina Yamila YAZYI**, legajo 48192, en el cargo de Coordinadora de los Ciclos de Licenciatura, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2018**, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), con partida vacante ex A. Zamanillo.

ARTÍCULO 7º.- Las interesadas, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **21 OCT 2016**

RESOLUCIÓN N°: 1328
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades